

evecetra

INSPIRING ELECTRIC MOBILITY

CÓDIGO ÉTICO



CÓDIGO ÉTICO: VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS CORPORATIVOS

1. *Compromiso y respeto a la legislación vigente y aplicable*

En Evecetra estamos altamente comprometidos con el cumplimiento normativo y la observancia de las leyes y normativas que nos son de aplicación y trabajamos para que todos aquellos que integramos la organización las cumplamos en el desarrollo de todas nuestras acciones y decisiones.

No se establecerá ninguna relación ni actividad comercial con quien tenga vínculo y/o promueva actividades comerciales o profesionales ilícitas.

2. *Respeto a los derechos humanos*

Se contribuirá al respeto, protección y promoción de los derechos humanos en todas las actuaciones de la organización condenando firmemente cualquier tipo de trabajo infantil, forzoso o efectuado bajo amenaza o represalia.

3. *Buena fe y honestidad*

Se establecerán relaciones profesionales y comerciales basadas en la claridad, objetividad, seriedad y honestidad, evitando que se lleven a cabo conductas ilegales, contrarias a la ética o fraudulentas.

4. *Respeto y compromiso con la confidencialidad de los datos de carácter personal*

Se deberá mantener, en todo momento, la confidencialidad de los datos de carácter personal a los que se acceda por razón de nuestra actividad profesional, incluso después de que haya finalizado la misma. Estamos implicados con la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos de carácter personal y garantizamos la implementación de aquellas medidas técnicas, organizativas y de seguridad oportunas que aseguren la protección adecuada a los datos de carácter personal que tratamos en nuestra organización. Estamos comprometidos con el cumplimiento de la normativa vigente y aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

5. *Respeto e igualdad de trato*

Se promoverán las relaciones basadas en el respeto, la participación, la equidad y la colaboración, propiciando un ambiente laboral respetuoso a fin de lograr un clima de trabajo positivo.

No se tolerará ningún tipo de acoso, abuso, intimidación, falta de respeto y de consideración en la organización.

No se permitirá ningún tipo de discriminación por razones de sexo, edad, religión, nacionalidad o cualquier otra circunstancia amparada por la ley.

6. *Política anticorrupción y soborno*

No se aceptará ningún tipo de corrupción, soborno o tráfico de influencias para llevar a cabo la actividad profesional, ya sea, con la administración pública o en el ámbito privado.

Los regalos y dádivas hacia los colaboradores o de parte de ellos no están permitidos bajo ningún concepto, salvo las debidas prácticas comerciales o de cortesía cuyo valor sea simbólico.

7. Prevención de riesgos laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo

Evecetra se compromete a proporcionar un lugar de trabajo seguro que garantice la salud física y mental de todo el personal de la compañía.

Cumplimos rigurosamente con los requisitos legales en materia de seguridad y salud, proporcionando a nuestros trabajadores el equipo técnico necesario para realizar su trabajo e impartiendo formación para que todos estén debidamente formados e informados sobre los riesgos laborales.

8. Cumplimiento en materia tributaria y de Seguridad Social

Se evitará toda práctica ilícita que suponga la ilícita elusión de pago de tributos en perjuicio de la Hacienda Pública y de la Seguridad Social competente.

9. Transparencia en los datos financieros y contables

Se deberá reflejar la información económica, financiera y patrimonial de forma fiel, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.

10. Compromiso y respeto con el medio ambiente

Se asegurará una actitud responsable con el medio ambiente, así como el compromiso a cumplir con la legislación ambiental y la utilización racional de los recursos. Por ello evitamos cometer cualquier acto que degrade el medio ambiente.

11. Conflicto de interés

Se procurará que todas las decisiones estén basadas en el máximo interés para la organización y no en el interés personal. Nuestras decisiones se basarán en criterios profesionales y no en beneficios personales. En caso de conflicto de interés lo pondremos en conocimiento de la organización.

12. Supervisión

Para asegurar el pleno cumplimiento del presente Código Ético debe ser compartido y conocido por toda la organización, así como verificable su cumplimiento cuando sea requerido.